

vas, e inmunidades con lo demás que  
deba gozar, y para la explicada posesión  
y ejercicio del relacionado oficio de  
regidor debe preceder para sus resultados  
el celebrarse la competente Encomienda de  
fiianza con hipotecas suficientes; y  
procediendo a cumplimiento ejecutivo del  
derecho que en este caso le corresponde,  
por la presente Escritura, y en aque-  
lla via, y forma que mas bien en  
el haya lugar, otorga que se consti-  
tuya, y obligas a que sin diferencia  
ni contradicción alguna, y en mone-  
da contante pagara la cantidad, o can-  
tidades de marcos que por cualesque-  
retribución se le impongan, o por  
otro motivo de la clase que sea por  
resultas, y causa del insinuado ofi-  
cio de Regidor, y no lo haciendo que-  
re que a ello se le apremie y execu-  
te con costas y todo rigor de derecho

---

